ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2020/2425 *Nombramiento de personal eventual de confianza.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía nº 63 de 21 de febrero de 2020 se ha dictado el siguiente decreto:

Visto el acuerdo plenario de fecha 11 de julio de 2019 en el que se establece el número, características y retribuciones del personal eventual del Ayuntamiento de Linares y vista igualmente la plantilla y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Visto que las funciones de confianza y asesoramiento especial que llevan implícitas todo nombramiento del personal eventual, se hacen imprescindibles en el caso que nos ocupa a fin de garantizar la adecuada participación y representatividad política en esta Corporación Municipal.

Vista la resolución de Alcaldía número 456 de 2019 por la que se cesa al anterior Jefe de Información de Oficinas Municipales.

Considerando que mediante acuerdo de pleno de fecha 9 de julio de 2015 se establecieron y se definieron las funciones de cada uno de los puestos de confianza, establecidos mediante acuerdo de Pleno de 11 de julio de 2.019 y cuyo acuerdo no ha sido modificado con posterioridad.

Considerando lo dispuesto en el art. 12 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, interpretado en relación con el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Considerando que el nombramiento de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde, tal y como se indica en el art. 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, corresponde exclusivamente al Pleno al comienzo de su mandato el número de puestos reservados al personal eventual, correspondiendo por tanto al Alcalde el nombramiento y demás gestiones relativas en su calidad de jefe superior del personal una vez que el pleno ha determinado el número y retribuciones.

En base a lo anteriormente expuesto, por la presente vengo a

RESOLVER

PRIMERO: Nombrar, con los efectos, jornada y retribuciones que se detallan a continuación a las personas designadas:

cve: BOP-2020-2425
Verificable en https://bop.dipujaen.es

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO	EFECTOS	JORNADA	RETRIBUCIONES
Marta Fernández Muela	Jefe de Información Oficinas Municipales	17-02-20	100 %	37.800,00 €

Teniendo en cuenta que los anteriores porcentajes de jornada hacen referencia a la duración de la jornada del personal al servicio del Ayuntamiento de Linares, el cual se desarrollará no obstante en horario de mañana y tarde, y en todo caso según necesidades del servicio.

Asimismo, en cuanto a las retribuciones le será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 2/2020 de 21 de enero de medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público aplicable al personal eventual en virtud de Resolución de 31 de julio de 2019 por su remisión al acuerdo plenario de 9 de julio de 2015.

Dichas retribuciones podrán ser objeto de modificación-minoración mediante acuerdo plenario.

SEGUNDO: El personal eventual designado anteriormente ostentará las siguientes funciones:

- Atención protocolaria de invitaciones a participar en actos o eventos de carácter político o institucional.

- Asesoramiento en la elaboración de ponencias, discursos, cartas, y, en general, preparación de reuniones, grupos de trabajo y citas de carácter político.

- Proponer contenidos que puedan ser trasladados a los medios de comunicación.

- Atenciones protocolarias.

- Elaboración de estrategias de comunicación con los medios (prensa escrita, radio y televisión).

- Lectura de la Prensa para posterior traslado de la información extraída.

- Apoyo en la preparación de las intervenciones personales del Alcalde.

- Relaciones institucionales con cualquier persona o institución pública o privada que se considere relevante en relación con la actividad realizada por el Sr. Alcalde.

- Cualesquiera otras de carácter similar a las anteriormente enumeradas con limitación expresa en relación con las funciones asignadas a la Función Pública que serán de la exclusiva competencia de los funcionarios públicos.

TERCERO: El cese en su condición de personal eventual de la persona nombrada se producirá cuando esta Alcaldía así lo decida y, en cualquier caso, cuando la misma cese o expire su mandato.

CUARTO: Notificar la presente resolución a la persona interesada así como al Departamento de Función Pública, Intervención y Tesorería, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Portal de la

cve: BOP-2020-2425
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Transparencia.

Por Resolución de Alcaldía nº 108 de fecha veinte cuatro de marzo de dos mil veinte ha sido modificada en los siguientes términos que se trasladan literalmente: Rectificar la Resolución nº 63 de 21 de febrero de 2020 en el sentido de tener efectos el alta de Dª Marta Lucia Fernández Muela con DNI 75071712B el día 21 de febrero de 2020.

Linares, a 29 de junio de 2020.- El Concejal Delegado de Función Publica, FRANCISCO JAVIER BRIS PEÑALVER.

cve: BOP-2020-2425
Verificable en https://bop.dipujaen.es